



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 13 de noviembre de 2003.

VISTO la Resolución N° 1455/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Ana CASTRO LONNE, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente solicitó se la exceptúe del régimen de correlatividades, para cursar conjuntamente en el año 2003 materias correlativas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de noviembre de 2003, aconsejó refrendar la Resolución N° 1455/2003 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1455/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y considerar autorizado el cursado simultáneo efectuado en el período lectivo 2003 de las asignaturas correlativas Sistemas de Gestión I, Administración



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Gerencial y Sistemas de Gestión II, a la alumna Ana CASTRO LONNE, Legajo N° 07-102796-7, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1216/2003

| |
|-----|
| UTN |
| MEL |
| HB |
| LA |

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR-RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento